



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 31 de julio de 2024

NÚM. 94

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—11-24/CCO-00018. Informe de fiscalización sobre “Cuentas anuales del Parlamento de Navarra, 2023”, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

11-24/CCO-00018. Informe de fiscalización sobre “Cuentas anuales del Parlamento de Navarra, 2023”, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 24 de junio de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Cámara de Comptos ha emitido un informe de fiscalización sobre “Cuentas anuales del Parlamento de Navarra, 2023”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 230 del Reglamento del Parlamento de Navarra en relación con el artículo 8 c) de la Ley Foral

19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del informe de fiscalización sobre “Cuentas anuales del Parlamento de Navarra, 2023”.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de junio de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	4
III. OPINIÓN.....	5
III.1. Opinión de auditoría financiera	5
III.2. Opinión de cumplimiento de la legalidad.....	5
IV. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN.....	5
V. CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA.....	5
VI. RESPONSABILIDAD DEL PARLAMENTO DE NAVARRA	6
VII. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA.....	6
VIII. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN INFORMES ANTERIORES.....	7
APÉNDICE 1. RESUMEN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA 2023	8
APÉNDICE 2. EL PARLAMENTO DE NAVARRA.....	14
APÉNDICE 3. MARCO REGULADOR.....	15
APÉNDICE 4. OBSERVACIONES Y HALLAZGOS ADICIONALES DE LA FISCALIZACIÓN.....	16
ANEXO. ORGANIGRAMA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA	23

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos de Navarra, en cumplimiento del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 18 de marzo de 2024, de conformidad con su Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, y con su programa de fiscalización para 2024, ha fiscalizado el anteproyecto de cuentas anuales del Parlamento de Navarra (en adelante Parlamento), correspondiente al ejercicio 2023.

El trabajo lo realizó en los meses de abril y mayo de 2024 un equipo formado por dos técnicas de auditoría y un auditor con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Agradecemos al personal del Parlamento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

Todos los datos del informe vienen expresados en euros, redondeándose para no mostrar céntimos. Los datos aportados y los porcentajes representarán siempre el redondeo de cada valor exacto y no la suma de datos redondeados.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

Se ha realizado una fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad sobre el anteproyecto de cuentas anuales del Parlamento del ejercicio 2023, con el objetivo de emitir una opinión sobre:

- Si las cuentas anuales del ejercicio de 2023 expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Parlamento a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

- Si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio de 2023 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

El alcance de la fiscalización son las cuentas anuales del Parlamento de 2023, que comprenden los siguientes estados contables:

- El estado de liquidación del presupuesto.
- El balance de situación.
- La cuenta del resultado económico patrimonial.
- El estado de cambios en el patrimonio neto.
- El estado de flujos de efectivo.
- La memoria.

Las cuentas anuales del Parlamento se elaboran de acuerdo con el Plan de Contabilidad del Parlamento de Navarra, adaptado al Plan General de Contabilidad Pública por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra el 17 de diciembre de 2012, así como por lo que establece su Reglamento Económico-Financiero.

El alcance temporal de la fiscalización se refiere al ejercicio 2023, si bien se han efectuado aquellas comprobaciones necesarias sobre otros ejercicios para una mejor consecución de los objetivos establecidos.

III. OPINIÓN

La Cámara de Comptos de Navarra, en uso de las competencias que le atribuye la Ley Foral 19/1984, ha fiscalizado el anteproyecto de las cuentas anuales del Parlamento, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha. Asimismo, ha realizado una fiscalización de cumplimiento de legalidad del Parlamento en el ejercicio de 2023.

III.1 OPINIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

En nuestra opinión, el anteproyecto de cuentas anuales del ejercicio 2023 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Parlamento a 31 de diciembre de 2023. También expresa sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

III.2 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

En nuestra opinión, y teniendo en cuenta el alcance del trabajo realizado, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en los estados financieros del Parlamento correspondientes al ejercicio de 2023 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

IV. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra fiscalización de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo y más en concreto, con la ISSAI-ES 200 referida a las fiscalizaciones financieras y la ISSAI-ES 400 referida a fiscalizaciones de cumplimiento de legalidad, así como con las Guías Prácticas de Fiscalización de los Órganos de Control Externo (GPF-OCEX). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de la Cámara de Comptos" en relación con la fiscalización de las cuentas anuales y de cumplimiento de legalidad de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra fiscalización de las cuentas anuales y de cumplimiento de legalidad, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de fiscalización pública.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión financiera y de cumplimiento de legalidad.

V. CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra fiscalización de las cuentas anuales de 2023. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos determinado que no tenemos que comunicar ninguna cuestión clave en nuestra fiscalización.

VI. RESPONSABILIDAD DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

El Servicio de Intervención y Asuntos Económicos del Parlamento es responsable de confeccionar el anteproyecto de cuentas anuales, que presentará a la letrada mayor para su traslado a la Mesa del Parlamento y su posterior aprobación por la Junta de Portavoces de forma que exprese la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del Parlamento de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable. Igualmente debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las citadas cuentas resultan conformes con la normativa aplicable.

El anteproyecto de cuentas anuales del ejercicio 2023 fue formulado por el servicio de Servicio de Intervención y Asuntos Económicos del Parlamento el 14 de marzo de 2024 y puesto a nuestra disposición el 20 de marzo de 2024.

VII. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las citadas cuentas resultan conformes a la normativa aplicable con la finalidad de emitir un informe de fiscalización de regularidad que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una fiscalización realizada de conformidad con la normativa reguladora de los órganos de control externo siempre detecte una incorrección material o un incumplimiento significativo cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y a incumplimientos de legalidad y se consideran materiales aplicando los criterios de esta Cámara de Comptos y siempre que pueda preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de las personas usuarias de los informes.

Como parte de una fiscalización de conformidad con la normativa reguladora de los órganos de control externo, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material debida a fraude o error y de incumplimiento legales, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material o un incumplimiento debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la fiscalización con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las pruebas de auditoría planificadas y los hallazgos significativos de la fiscalización, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la fiscalización.

VIII. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN INFORMES ANTERIORES

Durante el ejercicio fiscalizado se han atendido las siguientes recomendaciones relevantes incluidas en informes anteriores:

- *Adoptar las medidas oportunas para cumplir con lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con la provisión de las vacantes.*
- *Aprobar anualmente la plantilla orgánica del personal al servicio del Parlamento de Navarra.*
- *Ejercer las facultades de comprobación, control e inspección sobre las declaraciones responsables conforme a lo previsto en el art 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.*
- *Ejercer las facultades de comprobación, control e inspección sobre las declaraciones responsables conforme a lo previsto en el art 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.*
- *Recomendamos que dado el carácter finalista de las subvenciones que se otorgan a los Grupos Parlamentarios, se analice la oportunidad de formalizar las relaciones de colaboración con los partidos políticos, mediante convenios en los que se recojan los servicios que la formación política pueda prestar a los grupos, con una valoración económica de los mismos, así como el importe que los grupos deben aportar anualmente para compensar el coste de dichos servicios.*¹
- *Incluir en los pliegos de cláusulas administrativas particulares la totalidad de la documentación que deba presentar la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación, para comprobar por las Mesas de Contratación el cumplimiento efectivo de los requisitos para contratar.*

Se mantienen las siguientes recomendaciones relevantes propuestas en informes de ejercicios anteriores:

- *Continuar con las acciones iniciadas para proveer mediante convocatoria pública las plazas vacantes existentes en la plantilla orgánica del Parlamento de Navarra, para la provisión definitiva de las mismas de acuerdo con la normativa aplicable.*
- *Justificar en el expediente los motivos del no establecimiento de las condiciones especiales de ejecución.*

Asimismo, señalamos que, como resultado de la fiscalización financiera y de legalidad, se incluyen otras recomendaciones en el Apéndice 4 referido a observaciones y hallazgos que acompañan a este informe.

Informe que se emite a propuesta del auditor Javier Marticorena Chapa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona-Iruña, 20 de junio de 2024

El presidente de la Cámara de Comptos: Ignacio Cabeza del Salvador

¹ Modificación aprobada en octubre de 2023 y entrada en vigor el 1 de enero 2024

APÉNDICE 1. RESUMEN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA 2023**1.1. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023***Ejecución del presupuesto de gastos*

Gastos	Créditos iniciales	Modif.	Créditos definitivos	ORN	% ejecución	Pagos
1. Gastos de personal	8.820.070	0	8.820.070	8.190.884	93	8.190.825
2. Compra bienes ctes. y serv.	2.615.695	18.561	2.634.256	1.482.940	56	1.335.825
4. Transferencias corrientes	3.347.000	15.600	3.362.600	3.180.569	95	3.165.385
5. Cto. global y otros imprevis.	155.007	-	155.007	-	-	-
6. Inversiones reales	718.010	233.100	951.110	662.274	70	283.865
8. Activos financieros	57.795	-	57.795	9.566	17	9.566
9. Pasivos financieros	6.000	-	6.000	3.022	50	-
Total gastos	15.719.577	267.262	15.986.839	13.529.255	85	12.985.465

Ejecución del presupuesto de ingresos

Ingresos	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	DRN	% ejecución	Cobros
3. Tasas. Pp. y otros ingr.	2.860	-	2.860	102.597	3.587	102.597
4. Transf. corrientes	14.934.902	-	14.934.902	14.934.902	100	14.934.902
5. Ingr. patrimoniales	10	-	10	18.355	183.553	18.355
7. Trasn. de capital	758.200	-	758.200	758.200	100	758.200
8. Activos financieros	23.010	267.262	290.272	17.815	6	17.815
9. Pasivos financieros	595	-	595	2.423	407	2.423
Total ingresos	15.719.577	267.262	15.986.839	15.834.292	99	15.834.292

1.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2023

Conceptos	2022			2023		
	DR Netos	OR Netas	Resultado Presupuestario	DR Netos	OR Netas	Resultado Presupuestario.
a. Operaciones corrientes (capítulos 1 a 5)	14.223.225	12.263.674	1.959.551	15.055.854	12.854.393	2.201.461
b. Operaciones de capital (capítulos 6 a 7)	776.205	261.937	514.268	758.200	662.274	95.926
1. Total operaciones no financieras (a+b)	14.999.430	12.525.611	2.473.819	15.814.054	13.516.667	2.297.387
c. Activos financieros (capítulo 8)	16.468	16.317	151	17.815	9.566	8.249
d. Pasivos financieros (capítulo 9)	3.002	3.600	-598	2.423	3.022	-599
2. Total operaciones financieras (c+d)	19.470	19.917	-446	20.238	12.588	7.650
I. Resultado presupues. ejercicio (1+2)	15.018.900	12.545.528	2.473.373	15.834.292	13.529.255	2.305.038
Ajustes						
3. Fondos para financiación de créditos incorporados			384.857			267.262
4. Desviaciones financiación negativas del ejercicio			-			-
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			267.262			185.055
II. Total ajustes (3+4-5)			117.596			82.206
Resultado presupuestario ajustado (I+II)			2.590.968			2.387.244
Importe Devolución a Hacienda Foral			2.590.968			2.387.244

1.3. REMANENTE DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Componentes	2022	2023
1. Fondos líquidos	3.763.663	3.691.335
2.(+) Derechos pendientes de cobro	315	-
(+) de operaciones no presupuestarias	315	-
3.(-) Obligaciones pendientes de pago	3.496.716	3.506.279
(+) del Presupuesto corriente	341.200	543.790
(+) de operaciones no presupuestarias	3.155.516*	2.962.489*
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)	267.262	185.055
II. Exceso de financiación afectada	267.262	185.055
III.Saldos de dudoso cobro	-	-
IV.Remanente de tesorería no afectado (I-II-III)	-	-

* Incluye los fondos a reintegrar a la Hacienda Foral.

1.4. BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Después de aplicar el resultado)

	2022	2023
TOTAL ACTIVO	18.736.084	18.490.039
A) Activo no corriente	14.955.840	14.788.539
I. Inmovilizado intangible neto	138.977	625.394
3. Aplicaciones informáticas	137.486	624.139
2060-2806. Aplicaciones informáticas	137.486	624.139
5. Otro inmovilizado intangible	1.491	1.255
2090-2809. Otro inmovilizado inmaterial	1.491	1.255
II. Inmovilizado material neto	14.803.713	14.152.143
2. Construcciones	11.816.176	11.277.449
2110-2811. Edificios y otras construcciones	11.816.176	11.277.449
5. Otro inmovilizado material	2.987.537	2.874.694
2140-2814. Maquinaria y utillaje	789.174	645.697
2150-2815. Elementos de transporte	-	-
2160-2816. Mobiliario y enseres	14.197	23.698
2170-2817. Equipos procesos de información	274.024	260.258
2190-2819. Otro inmovilizado material	1.910.142	1.945.040
6. Inmovilizado en curso	-	-
2340-Inmovilizado en curso	-	-
V. Inversiones financieras a largo plazo	13.150	11.002
4. Otras inversiones financieras	13.150	11.002
2540. Préstamos a largo plazo	13.150	11.002
B) Activo corriente	3.780.244	3.701.500
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	315	-
3. Administraciones Públicas	315	-
4709 – HP deudora conceptos fiscales	-	-
4490 – Otros deudores	315	-
V. Inversiones financieras a corto plazo	16.266	10.166
4. Otras inversiones financieras	16.266	10.166
5440-534. Préstamos a corto plazo, anticipos	16.266	10.166
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.763.663	3.691.335
1. Caja	1.665	2.850
5700 – Caja efectivo	1.665	2.850
2. Bancos e instituciones de crédito	3.761.998	3.688.485
5711 – C.C. Caja Rural	3.761.998	3.688.485
CUENTAS DE ORDEN	16.554	18.843
Avales y garantías	16.554	18.843

	2022	2023
TOTAL PASIVO	18.736.084	18.490.039
A) Patrimonio neto	15.221.851	14.966.841
I. Patrimonio aportado	13.127.974	12.611.936
1000. Patrimonio	6.423.689	5.907.651
1001-1070. Patrimonio recibido en adscripción	6.704.285	6.704.285
II. Patrimonio generado	267.262	185.055
2.Resultados del ejercicio	267.262	185.055
1291. Fondos retenidos pendientes de aplicación	267.262	185.055
IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes aplicación resultados	1.826.615	2.169.850
1300.Subvenciones	1.826.615	2.169.850
B) Pasivo no corriente	12.115	12.115
1800. Fianzas a LP	12.115	12.115
C) Pasivo corriente	3.502.118	3.511.083
I. Provisiones a corto plazo Deudas a corto plazo	-	-
II. Deudas a corto plazo	5.402	4.803
4.Otras deudas	5.402	4.803
5600 Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	5.402	4.803
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	3.496.716	3.506.279
1.Acreedores por operaciones de gestión	341.200	543.790
4000. Acreedores obligaciones reconocidas presto. corriente	341.200	543.790
4199 – Otros acreedores	-	-
3.Administraciones Públicas	3.155.516	2.962.489
4750. H.P. acreedora IRPF	430.335	429.552
4751. H.P. Acreedora Derechos Pasivos	4.422	-
4752. H.P. Acreedora Uso Especial	-	-
4760. Hacienda acreedora por devolución de créditos	2.591.076	2.387.244
4770. Seguridad Social acreedora	129.683	145.693
CUENTAS DE ORDEN	16.554	18.843
Avales y garantías	16.554	18.843
0570 Avalistas	16.554	18.843

1.5. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL 2023

	2022	2023
2. Transferencias y subvenciones recibidas	14.951.503	15.360.999
a) Del ejercicio	14.951.503	15.360.999
a.2) Transferencias	14.951.503	15.360.999
7500.Transferencias capital G.N	816.306	414.965
7510.Transferencias corrientes G.N.	14.135.197	14.934.902
7800.Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		11.132
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	88.028	102.597
7730.Reintegros	88.015	71.021
7770.Otros ingresos	-	31.576
7000. Venta de publicaciones	14	-
A) Total ingresos gestión ordinaria	15.039.531	15.463.596
8. Gastos de personal	7.618.536	8.221.938
a) Sueldos, salarios y asimilados	6.232.191	6.579.131
6400.Sueldos y salarios	2.804.792	2.998.265
6401.Sueldos personal eventual	583.644	604.546
6402.Dietas y locomoción parlamentarios	11.553	6.763
6410.Sueldos personal funcionario	2.740.306	2.908.237
6411.Sueldos personal contratado	73.148	39.661
6412.Otras dietas y locomoción	18.748	21.659
b) Cargas sociales	1.386.345	1.642.807
6409.Otros gastos sociales parlamentarios	16.132	16.133
6420.Seguridad social a cargo empleador	1.330.188	1.488.166
6449.Otros gastos sociales personal	40.025	138.509
9. Transferencias y subvenciones concedidas	3.099.440	3.180.569
6500.Transferencias corrientes	2.836.596	2.951.104
6510-Subvenciones	262.844	229.465
11. Otros gastos de gestión ordinaria	1.545.697	1.451.887
a) Suministros y servicios exteriores	1.545.697	1.451.887
c) Otros		
12. Amortización del inmovilizado	870.748	882.998
B) Total gastos de gestión ordinaria	13.134.421	13.737.392
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A-B)	1.905.109	1.726.204
13. Otros ingresos		
II. Resultado de las operaciones no financieras	1.905.109	1.726.204
15. Ingresos financieros	-	18.355
III. Resultado de operaciones financieras	-	18.355
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	1.905.109	1.744.560

1.6. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 2023

	Patrimonio aportado	Patrimonio generado	Otros increm. patrimoniales	Total
A. Patrimonio neto final 2022	13.127.974	267.262	1.826.615	15.221.851
B. Ajustes por cambios criterios contables y correcc.errores	-	-	-	-
C. Patrimonio neto inicial ajustado 2023	13.127.974	267.262	1.826.615	15.221.851
D. Variaciones del Patrimonio neto 2023	-516.038	-82.206	343.235	-255.010
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	44.468	185.055	343.235	572.758
Otras variaciones en el patrimonio neto	-560.506	-267.262	-	-827.768
Patrimonio neto final 2023	12.611.936	185.055	2.169.850	14.966.841

1.7. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 2023 VER CIERRE EFECTIVO 2022 CON AUDITORÍA ANTERIOR

	2022	2023
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
A) Cobros:	15.172.250	15.581.648
2. Transferencias y subvenciones recibidas	14.649.465	15.030.828
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	14	-
5. Intereses y dividendos cobrados		18.355
6. Otros cobros	522.771	532.464
B) Pagos:	14.960.628	16.043.058
7. Gastos de personal	7.485.466	8.073.286
8. Transferencias y subvenciones concedidas	3.074.095	3.165.385
10. Otros gastos de gestión	1.405.557	1.307.671
13. Otros pagos	2.995.510	3.496.716
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	211.622	-461.410
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
C) Cobros:	19.470	20.238
3. Otros cobros de las actividades de inversión	19.470	20.238
D) Pagos:	109.526	293.430
4. Compra de inversiones reales	89.609	283.865
6. Otros pagos de las actividades de inversión	19.917	9.566
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-90.055	-273.192
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
E) Aumentos de patrimonio	261.937	662.274
1300. Subvenciones para financiación del inmovilizado financiero	261.937	662.274
G) Cobros pasivos financieros	-	-
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación(+E-G)	261.937	662.274
VI INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EJERCICIO (I+II+III)	383.503	-72.329
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	3.380.160	3.763.663
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	3.763.663	3.691.335

APÉNDICE 2. EL PARLAMENTO DE NAVARRA

El Parlamento, de conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, representa al pueblo navarro, ejerce la potestad legislativa, aprueba los Presupuestos y las Cuentas de Navarra, impulsa y controla la acción de la Diputación Foral y desempeña las demás funciones que le atribuye el ordenamiento jurídico. Está compuesto por 50 parlamentarios y parlamentarias.

El 16 de junio de 2023 se celebró la sesión constitutiva de la XI legislatura con siete grupos políticos, resultantes de las elecciones celebradas el 28 de mayo de 2023, cuya composición, en cuanto al número de parlamentarios y parlamentarias obtenidos, se refleja en el cuadro siguiente:

Partidos/coaliciones/agrupaciones	Parlamentarios
G.P. Unión del Pueblo Navarro	15
G.P. Partido Socialista de Navarra	11
G.P. EH Bildu Nafarroa	9
G.P. Geroa Bai	7
G.P. Partido Popular de Navarra	3
G.P. Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa	3
Agrupación Parlamentaria Vox Navarra	2
Total Parlamentarios	50

El presupuesto del Parlamento se integra en los Presupuestos Generales de Navarra y sus cuentas forman parte de las Cuentas Generales de Navarra.

Los principales datos económicos y de personal del Parlamento de Navarra, al cierre del ejercicio 2023, son los siguientes:

	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Personal a 31-12-2023
Parlamento de Navarra	15.834.292	13.529.255	74

Los órganos de Gobierno del Parlamento son el Pleno, la Mesa, la Junta de Portavoces y la Comisión Permanente. En el Anexo 1 de esta informe figura el organigrama del Parlamento de Navarra.

APÉNDICE 3. MARCO REGULADOR

El marco regulador que resulta aplicable al Parlamento de Navarra en el ejercicio 2023 es el siguiente:

Normativa estatal

- Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Normativa foral

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra aprobado por Acuerdo de la Mesa de 12 de septiembre de 2011.
- Reglamento del Parlamento de Navarra, aprobado por Acuerdo del Pleno de 16 de marzo de 2023.²
- Reglamento económico financiero del Parlamento de Navarra aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 27 de enero de 2020.
- Plan de Contabilidad del Parlamento de Navarra, adaptado al Plan General de Contabilidad Pública por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra el 17 de diciembre de 2012.
- Reglamento de organización de la Administración del Parlamento de Navarra aprobado por la Mesa del Parlamento el 26 de julio de 2021.
- Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, aprobado el 20 de marzo de 1991 por la Comisión de Reglamento del Parlamento.
- Reglamento sobre contratación del personal con carácter temporal aprobado por la Mesa del Parlamento el 21 de marzo de 2022.
- Norma de retribuciones de los parlamentarios aprobada por Acuerdo de la Mesa de la Comisión Permanente del Parlamento el 15 de junio de 2007 y sus modificaciones posteriores.
- Norma sobre retribuciones del personal eventual aprobada por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 17 de diciembre de 2012.
- Acuerdo de la Mesa de 2 de septiembre de 2019 que aprueba normas sobre asignaciones económicas de los Grupos Parlamentarios, modificado el 2 de octubre de 2023.
- Reglamento de funcionamiento de la administración electrónica del Parlamento de Navarra aprobado por Acuerdo de la Mesa de 9 de enero de 2023.
- Reglamento transparencia y acceso a la información pública de la actividad del Parlamento de Navarra aprobado por Acuerdo de la Mesa de 30 de octubre de 2023.

² Entra en vigor el 29/05/2023.

APÉNDICE 4. OBSERVACIONES Y HALLAZGOS ADICIONALES DE LA FISCALIZACIÓN

Como parte de la fiscalización realizada, se incluyen a continuación aquellas observaciones y comentarios que esta Cámara considera que pueden ser de interés para las personas destinatarias y usuarias del presente informe de fiscalización.

Incluye, igualmente, las recomendaciones que esta Cámara considera precisas para una mejora de la gestión económico-administrativa del Parlamento.

4.1. PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO

La Junta de Portavoces aprobó, en octubre de 2022, el Proyecto de Presupuestos del Parlamento para el ejercicio 2023, que supuso un incremento del 5 % respecto al presupuesto inicial de 2022. Los Presupuestos Generales de Navarra, en los que se integran los presupuestos del Parlamento, se aprobaron por Ley Foral 35/2022, de 28 de diciembre.

El presupuesto inicial del Parlamento para 2023 presentaba unas previsiones iniciales de ingresos y gastos de 15,72 millones.

Tras las modificaciones presupuestarias realizadas al alza de gastos e ingresos por 0,27 millones, que suponen un dos por ciento de los créditos iniciales, los gastos e ingresos definitivos ascendieron a 15,99 millones.

Liquidación presupuestaria

En 2023, los gastos alcanzaron 13,5 millones, con un grado de ejecución del 85 por ciento y de pago del 96 por ciento. Estos gastos fueron un ocho por ciento superiores a los de 2022.

En cuanto a los ingresos, en 2023 se reconocieron derechos por 15,8 millones con un grado de ejecución y de cobro del 99 y 100 por ciento, respectivamente. En este caso el incremento sobre 2022 fue del cinco por ciento.

En el siguiente cuadro se muestra el destino y financiación, en porcentaje, de los gastos e ingresos del Parlamento:

Naturaleza del gasto	Porcentaje	Fuente de financiación	Porcentaje
Personal	61	Transferencias corrientes	94
Transferencias corrientes	23	Transferencias de capital	5
Bienes corrientes y servicios	11	Tasas y precios públicos	1
Inversiones reales	5		
	100		100

Mostramos a continuación la comparación de un conjunto de indicadores relacionados con la liquidación presupuestaria de los ejercicios 2022 y 2023:

Indicadores	2022	2023	% var. 2023/2022
Total derechos reconocidos	15.018.901	15.834.292	5
Total obligaciones reconocidas	12.545.528	13.529.255	8
Ingresos corrientes (1 a 5)	14.223.225	15.055.854	6
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	12.263.674	12.854.393	5
Ingresos de capital (6 y 7)	776.205	758.200	-2
Gastos capital (6 y 7)	261.937	662.274	153
Resultado presupuestario ajustado	2.590.968	2.387.244	-8
Remanente tesorería total	267.262	185.055	-31

De la evolución anterior destacamos:

- Los derechos reconocidos de 2023 fueron superiores a los de 2022 en un 5 por ciento, debido principalmente al incremento de las transferencias corrientes en un seis por ciento.
- Las obligaciones reconocidas en 2023 fueron un ocho por ciento superiores al ejercicio anterior, debido al incremento de los gastos de personal e inversiones.
- La cantidad a ingresar a la Hacienda Foral, de acuerdo a la normativa vigente, se corresponde con el resultado presupuestario ajustado que asciende a 2,4 millones, que se reduce un ocho por ciento respecto al ejercicio anterior.
- El Remanente de tesorería total en 2023 ascendió a 0,18 millones; importe que disminuye un 31 por ciento respecto a 2022.

4.2 ÁREAS DE GESTIÓN

4.2.1 Gastos de personal

Los gastos de personal del Parlamento ascendieron, en 2023, a 8,19 millones, con una ejecución del 93 por ciento. Representan el 61 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

Con respecto a 2022, los gastos de personal se incrementan un ocho por ciento, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	ORN 2022	ORN 2023	% Variación 2023/2022
Retribuciones Presidencia	76.632	78.931	3
Retribuciones parlamentarias y parlamentarios	2.649.797	2.796.419	6
Retribuciones a ex parlamentarias y ex parlamentarios	-	63.353	
Retribuciones dietas parlamentarias y parlamentarios	78.363	59.561	-24
Retrib. personal eventual Gabinete Presidencia	100.545	103.274	3
Retrib. personal eventual otros cargos	483.099	501.272	4
Retribuciones personal funcionario	1.633.630	1.803.848	10
Retribuciones personal contratado temporal	1.179.825	1.144.050	-3
Seguridad Social	792.800	883.059	11
Seguridad Social parlamentarias y parlamentarios	537.388	605.106	13
Otras mejoras sociales	1.917	12.505	552
Prima seguros parlamentarias y parlamentarios	16.133	16.133	0
Prima seguros personal servicios	23.553	24.199	3
Ejecución sentencias		99.173	
Total	7.573.682	8.190.884	8

Hemos revisado y analizado las variaciones más significativas y hemos comprobado que están debidamente soportadas y documentadas.

Plantilla orgánica

La plantilla orgánica para el año 2023 y la relación de personal a 31 de diciembre de 2022 se publicó en el BOPN número 54 de 5 de abril de 2023.

Los puestos de trabajo, según dicha plantilla son los siguientes:

Clasificación	31/12/2023
Personal funcionario ³	60
Personal eventual	3
Asistentes Grupos Parlamentarios	13
Total	76

La situación de los puestos de personal funcionario a 31 de diciembre de 2023 se observa en el siguiente cuadro:

	31/12/2023
Puestos en plantilla	60
Ocupados/Reserva de plaza	36
Vacantes	24
% Vacantes sobre el total	40
Vacantes cubiertas	21
% Vacantes cubiertas temporalmente	88

El índice de temporalidad, calculado como cociente entre las plazas cubiertas temporalmente y el total de plazas ocupadas de manera permanente o temporal, asciende al 37 por ciento; tasa que pone de manifiesto un alto nivel de temporalidad. Existen 24 plazas vacantes, de las que el 88 por ciento están cubiertas temporalmente.

Hemos analizado la situación del proceso de estabilización de empleo público de acuerdo a los requisitos y plazos previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (en adelante LMURTEP). Destacamos los siguientes aspectos:

- Ha finalizado la cobertura de las seis plazas convocadas antes del cierre del 2023; dos por el procedimiento de concurso-oposición y cuatro por el concurso de méritos.
- Dos funcionarios del Parlamento han obtenido plaza en el proceso estabilización mediante el sistema de concurso de méritos.
- La compensación económica para tres personas contratadas que no han obtenido plaza en el proceso de estabilización ha ascendido a 99.174 €.

Con el objetivo de situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del ocho por ciento previsto en la LMURTEP, no conseguido con la estabilización realizada, se han tramitado durante 2023 y 2024 convocatorias para 23 plazas. A fecha de elaboración de este informe han concluido dos de estas convocatorias.

³ Aunque la plantilla recoge 61 plazas, la relación de funcionarios las cifra en 60.

A 31 de diciembre de 2023, trabajaban en el Parlamento los siguientes empleados públicos:

Empleados	31/12/2023
Personal funcionario	30
Contratados administrativos cubriendo vacantes	20
Contratados administrativos cubriendo otras situaciones (jefaturas, formación, otros)	7
Total	57

En relación a este cuadro, indicamos que no se han incluido el personal eventual ni los asistentes a grupos parlamentarios.

Durante 2023 se abonaron cesantías a antiguos parlamentarios por importe de 63.353 euros.

Hemos revisado la antigüedad en una muestra de personal y concluimos que, en general, las retribuciones abonadas por este concepto al personal, corresponden a las circunstancias administrativas y son acordes con lo establecido en la normativa.

Hemos comprobado que las retribuciones percibidas en un mes corresponden con lo legalmente previsto.

Hemos verificado la provisión de puestos en promoción por formación constatando que tres personas la han disfrutado durante más de ocho años, superando el período de cinco años que prevé la norma, pero habilitados excepcionalmente por necesidades del servicio al no haber otros candidatos en las listas aprobadas al efecto.

Hemos analizado la bolsa de horas extraordinarias del personal pendientes de compensación. Destacamos los siguientes aspectos:

- El convenio de personal prevé una compensación por hora trabajada por encima de la jornada ordinaria, siempre que no sea festivo, a razón de una hora y 45 minutos.
- A 31/12/2023, 36 personas disponen de horas generadas anteriores al ejercicio auditado, superando seis las 150.
- A partir del ejercicio 2024 el número de horas extras no puede exceder nunca de 70 horas anuales y su disfrute se debe realizar en el plazo de 6 meses.

Recomendamos, además de lo ya indicado sobre esta materia en el epígrafe “Seguimiento de recomendaciones” de este informe:

- *Acordar con el personal que supera el máximo de horas extras permitidas, su compensación por descanso en un período razonable de tiempo, al objeto de regularizar la situación.*

4.2.2 Gastos corrientes de bienes y servicios

Los gastos corrientes en bienes y servicios del Parlamento ascendieron a 1,5 millones, representan el 11 por ciento del total de gastos y su grado de ejecución es de 56 por ciento de los créditos definitivos. Los gastos de este capítulo han disminuido un siete por ciento respecto a 2022, debido fundamentalmente a la reducción del precio de los suministros de energía.

Los principales conceptos de gastos corrientes en bienes y servicios, y su comparación con el ejercicio anterior, son los siguientes:

	ORN 2022	ORN 2023	% var. 23/22
Servicios de limpieza y aseo	328.064	345.782	5
Repar. y mto. equipos y progr. informaticos	129.830	191.836	48
Ss. de información	165.239	174.264	5
Otros trabajos realizados	209.999	155.599	-26
Suministros	262.938	145.428	-45
Repar. maquinaria, instalaciones y utillaje	92.310	86.203	-7
Repar. y mto. edificio	52.693	53.921	2

Hemos revisado el concepto de gasto “reparación y mantenimiento de equipos y programas informáticos”

Del trabajo realizado concluimos que, en general, los gastos están correctamente contabilizados y justificados, y se han abonado en el plazo establecido en la normativa.

4.2.3 Gastos de transferencias corrientes

Los gastos de transferencias corrientes del Parlamento ascendieron a 3,18 millones, representan el 24 por ciento del total de gastos y su grado de ejecución fue de un 95 por ciento de los créditos definitivos. Los gastos de este capítulo aumentaron un tres por ciento respecto al ejercicio 2022.

Hemos revisado las asignaciones a los grupos parlamentarios que, con un importe de 2,95 millones, representa el 93 por ciento de los gastos del capítulo según el siguiente detalle:

Grupo parlamentario	X Legislatura	XI Legislatura
G.P. Navarra Suma	439.082	-
G.P. Unión del Pueblo Navarro	-	400.865
G.P. Partido Socialista de Navarra	281.619	329.490
G.P. Geroa Bai	227.972	232.542
G.P. EH Bildu Nafarroa	198.311	268.040
A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra	100.172	-
G.P. Partido Popular de Navarra	-	135.215
G.P. Contigo Nav.-Zurekin Nafarroa	-	134.678
G.P. Mixto-Izquierda-Ezker	85.341	-
Agrup. Parlamentaria Vox Navarra	-	117.777
Total Legislatura	1.332.496	1.618.608

Hemos verificado que el importe abonado a los grupos parlamentarios se corresponde con las asignaciones económicas aprobadas por acuerdo de la Mesa de 16 de enero de 2023, experimentando un incremento del 2,5 por ciento respecto al año anterior.

En relación con el cumplimiento de la obligación de presentar la contabilidad de las subvenciones por los grupos parlamentarios en el ejercicio 2023, hemos verificado lo siguiente:

- Los grupos parlamentarios han cumplido la obligación de presentar en tiempo y forma.
- El Servicio de Intervención y Asuntos Económicos ha emitido el preceptivo informe.
- La Mesa del Parlamento de Navarra con fecha 13 de mayo de 2024, dando por cumplidos los trámites exigidos en la normativa aplicable, ordenó su publicación en la página web del Parlamento y en el Boletín Oficial del Parlamento.

En relación con las aportaciones de los grupos parlamentarios a los partidos políticos, la Cámara de Comptos recomendó en su informe sobre las cuentas del Parlamento de 2021 que las relaciones de colaboración entre los partidos políticos y sus Grupos se formalizaran mediante convenios.

La Mesa, con fecha 2 de octubre de 2023, acordó modificar las normas sobre asignaciones económicas de los Grupos Parlamentarios exigiendo el correspondiente convenio a partir del 1 de enero de 2024.

El destino que han presentado los grupos parlamentarios ha sido el siguiente:

Grupo parlamentario	Importe	Traspaso entidades vinculadas (LO 8/2007, art. 2.e) ⁴	% ⁵	Gastos de funcionamiento, organización y actividad ordinaria	%	Resultado	Gastos financ	Resultado ejercicio
X Legislatura								
G.P. Navarra Suma	439.082	403.931	92	41.228	9	-6.078	-	-6.078
G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerria	85.341	90.762	106	1.080	1	-6.501	-	-6.501
A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra	100.172	101.286	101	977	1	-2.091	-	-2.091
XI Legislatura								
G.P. Unión del Pueblo Navarro	400.865	376.000	94	19.000	5	5.866	-	5.866
G.P. Partido Popular de Navarra	135.215	113.892	84	20.144	15	1.179	-	1.179
G.P. Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa	134.678	111.805	83	539	0	22.334	-	22.334
Agrupación Parlamentaria Vox Navarra	117.777	71.843	61	3.146	3	42.788	-	42.788
X-XI Legislaturas								
G.P. Partido Socialista de Navarra	611.110	611.000	100	312	0	-203	-	-203
G.P. EH Bildu Nafarroa	466.351	465.400	100	-	-	951	989	-38
G.P. Geroa Bai	460.514	460.517	100	-	-	-3	-	-3
Total	2.951.104	2.806.436	95	86.427	3	58.241	989	57.252

La fiscalización de las aportaciones de los grupos parlamentarios a los partidos políticos se atribuye al Tribunal de Cuentas.

Asimismo, hemos revisado la ejecución de las siguientes partidas presupuestarias y su variación respecto al ejercicio anterior:

Concepto	ORN 2022	ORN 2023	%Variación 2023/2022
Otros convenios	42.528	33.144	-22
Subvención actividades desarrollo y solidaridad	94.396	80.000	-15

Se ha comprobado que, en general, los gastos revisados están intervenidos, justificados, correctamente contabilizados, y el abono de las subvenciones se realizó conforme a lo establecido en su normativa reguladora.

⁴ Traspaso a los partidos políticos.

⁵ En algún caso supera el 100 % por contar con excedentes de ejercicios anteriores

4.2.4 Contratación

Hemos revisado el procedimiento de adjudicación y la ejecución de los siguientes contratos:

Contrato	Procedimiento adjudicación	Nº licitadores	Importe adjudicación (IVA exc.)	% baja
Contratación servicio de catering	Abierto reservado por motivos sociales(art 36 LFCP 2/2018)	2	20.593	32,7
Contratación servicio de fotografía	Abierto	2	24.920	4,7
Contratación suministro de administración electrónica	Abierto	2	247.333	23,2
Contratación suministro de 52 ordenadores	Abierto	1	70.200	0,1
Contrato	Procedimiento adjudicación	Nº Ofertas	Importe facturado (IVA exc.)	% baja
Renovación del soporte y mantenimiento de la librería de cintas LTO	Contrato de menor cuantía	3	3.868	-
Mantenimiento programas informáticos	Contrato de menor cuantía	0	1.615	-
Renovación de la licencia de uso de la aplicación IDITE	Contrato de menor cuantía	0	2.179	-

En general, los expedientes de los contratos señalados se han tramitado conforme a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante LFCP) y al Reglamento económico-financiero del Parlamento. Los gastos derivados de los mismos están aprobados, fiscalizados, justificados, correctamente contabilizados y abonados en los plazos establecidos en la normativa, si bien señalamos lo siguiente:

- No se ha establecido en los pliegos ninguna condición especial de ejecución, no constando en el expediente los motivos que justifiquen su no inclusión.
- No se deja constancia en el expediente de la razonabilidad de la determinación del valor estimado del contrato.

Recomendamos, además de lo ya indicado sobre esta materia en el epígrafe “Seguimiento de recomendaciones” de este informe lo siguiente:

- *Dejar constancia en el expediente de la razonabilidad de la determinación del valor estimado del contrato.*

4.2.5 Ingresos por transferencias corrientes y de capital

Los ingresos por transferencias corrientes y de capital ascendieron, respectivamente, a 14,93 y 0,76 millones, representan el 99 por ciento del total de ingresos y su grado de ejecución ha sido del 100 por ciento. Su comparativa con los ingresos del ejercicio 2022 se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	DRN 2022	DRN 2023	%Var. 2023/2022
Transferencias corrientes	14.135.197	14.934.902	6
Transferencias de capital	776.205	758.200	-2

Hemos verificado que la información presupuestaria es coherente con la que consta en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

ANEXO. Organigrama del Parlamento de Navarra



